



**SANTIAGO GÓMEZ SIERRA**  
**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA**  
**OBISPO DE HUELVA**

La Diócesis de Huelva, deseosa de promover y coordinar la acción del voluntariado como expresión significativa de la caridad pastoral y del compromiso de los fieles en la misión evangelizadora, social y caritativa de la Iglesia, ha impulsado la creación de la Oficina Diocesana de Voluntariado.

Consta que dicha iniciativa ha sido consultada y aprobada por el Consejo Episcopal, el Consejo del Presbiterio y el Consejo de Pastoral Diocesano.

Examinado el texto del estatuto que la regula, y visto que se adecua al Derecho Canónico, a los criterios pastorales de esta Iglesia particular y a la legislación civil que le pudiera ser aplicable; y estimando oportuno dotar al Voluntariado Diocesano de un marco jurídico estable que garantice su identidad, misión y modo de funcionamiento,

**DECRETO**

1.º Aprobar la creación de la “**Oficina Diocesana de Voluntariado de la Diócesis de Huelva**”, junto con el texto normativo del estatuto que contiene sus fines y regulación.

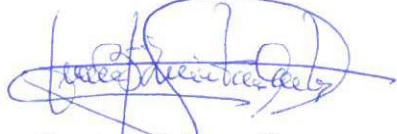
2.º La promulgación del presente Decreto se llevará a cabo tanto en el Boletín Oficial Diocesano como por el sitio web oficial de esta diócesis. Tomando fuerza de obligar y entrando en vigor al día siguiente de su publicación por cualesquiera de los medios anteriores.

3.º Encargar a las Delegaciones Diocesanas competentes la atención a esta Oficina Diocesana, y la aplicación de sus estatutos, conforme a las necesidades pastorales.

Dado en Huelva, a diez de diciembre de 2025.



*Santiago, Obispo de Huelva*  
Por mandato del Excmo. Sr. Obispo



*Juan Bautista Quintero Cartes*

*Secretario Canciller*